



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 13 de abril de 1977. — Número 44

Página 553

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un puente en Frama, construcción del camino de Argüébanes, reparación del camino de Piasca, reparación del camino de Vada a Barrio, reparación del camino de Tresabuella, reparación del camino de Uznayo y reparación en el camino de Pambes, ejecutadas por el contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de marzo de 1977.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de accesos al Complejo Deportivo Escolar en Ruiloba, ejecutadas por el contratista don Rafael Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial
de Santander

Devoluciones de fianzas ... 553

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de
Trabajo de Santander ... 553

Delegación Provincial del
Instituto Nacional para la
Conservación de la Natu-
raleza de Santander 554

Junta Local del Censo Elec-
toral de Torrelavega ... 554

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Noja 554

Juzgado de Primera Instan-
cia e Instrucción número
dos de Santander 555

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 555

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, San Roque de Rio-
miera, Arenas de Iguña,
Ampuero, Bárcena de Pie
de Concha, Ruiloba, San-
tillana del Mar, Santiurde
de Reinosa, Valderredible,
Potes, Peñarrubia, Val-
deolea y Camaleño, y
Junta Vecinal de Caviedes 559

de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 4 de abril de 1977.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 2.002 y 2.003/76 SP-1, seguido contra «Indeba», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Indeba», domiciliada en Castro Urdiales, Los Huertos, 2, por infracción de O. M. de 28-12-66, se propone sanción de 3.000 y 2.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 16 de octubre pasado se dictan resoluciones confirmando propuestas.

Y para que sirva de notificación a «Indeba», domiciliado últimamente en Castro Urdiales, Los Huertos, 2, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de febrero de 1977.—El secretario (ilegible).

En el expediente 2.898/76 SO, seguido contra don Alfredo Correa Daguerre, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Alfredo Correa Daguerre, domiciliado en Santander, Reina Victoria, 97, por infracción de Decreto 10-7-75, se propone sanción de mil pesetas y se da plazo de quince días para

presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 3 de marzo de 1977 se dicta Resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Alfredo Correa Daguerre, domiciliado últimamente en Reina Victoria, 97, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de marzo de 1977. El secretario (ilegible).

En el expediente 2.900/76 SO, seguido contra doña Ana Gómez García, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a doña Ana Gómez García, domiciliada en Santander, Alhelí, 7, Ciudad Jardín, por infracción de Decreto 10-7-75, se propone sanción de mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 3 de los corrientes se dicta Resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a doña Ana Gómez García, domiciliada últimamente en Santander, Alhelí, 7, Ciudad Jardín, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de marzo de 1977. El secretario (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Cuesta el Pino, Mata de San Andrés, Matabricia, Melecia de Arriba, Robea y Tieca», número 126 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Santander, perteneciente a los pueblos de Ledantes y Villaverde, del tér-

mino municipal de Vega de Liébana, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, primero, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de marzo de 1977. El ingeniero jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 614

JUNTA LOCAL DEL CENSO ELECTORAL DE TORRELAVEGA

Relación de la Junta de Zona Electoral de Torrelavega constituida definitivamente por los siguientes señores que a continuación se expresan, con especificación del concepto en el que cada uno forma parte de ella

Presidente: Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y su partido.

Vocal vicepresidente: Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega y su partido.

Vocal: Don Manuel Peña Sáez, juez de Paz de Los Corrales de Buena.

Vocal: Don Dionisio Haro Ruiz, juez de Paz de Reocín.

Vocal: Don Pascual Candela Peco, letrado más antiguo ejerciente en Torrelavega y colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Santander.

Vocal: Don Francisco-Alejandro de la Riva Lagarza, elector residente en esta cabeza de partido, de profesión químico.

Vocal: Don Eleuterio Escudero Sainz, elector residente en esta cabeza de partido, de profesión químico.

Secretario: Don Gonzalo Núñez Ispa, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y su partido.

Torrelavega, 1 de abril de 1977. El presidente de la Junta, Manuel Vicente Garzón Herrero. 630

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al anteproyecto técnico y pliego de condiciones debidamente aprobado, se convoca subasta pública, que tiene por objeto la adjudicación de la concesión de la explotación de un bar-merendero en el pinar del Ris, estando obligado el adjudicatario a la construcción del edificio destinado a bar-merendero, con arreglo al proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

La concesión será por cinco años, y el tipo de licitación será: para los cinco primeros años, el concesionario pagará al Ayuntamiento un canon anual de 10.000 pesetas; del año sexto al décimo, pagará un canon anual de 20.000 pesetas, y para los años once al quince, pagará un canon anual de 30.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y proyecto técnico que han de servir de base para la ejecución de las obras estarán de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los licitadores deberán depositar una garantía provisional de 15.000 pesetas, y el adjudicatario una garantía definitiva de 30.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final, se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil de cumplido el plazo de veinte días de presentación de proposi-

ciones, adjudicándose provisionalmente al licitador que presentare la proposición más ventajosa.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrá de regir en la presente subasta, y si se presentaren se suspenderá la presente licitación hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Noja, 26 de marzo de 1977.—
El alcalde (ilegible). 593

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle de....., en nombre propio (o de quien represente), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Noja para adjudicar la concesión de la explotación de un bar-merendero en el pinar del Ris, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el canon o renta anual de..... pesetas por los cinco primeros años, de..... pesetas por los años seis al diez y de..... pesetas por los años once al quince, y a construir la edificación con arreglo al proyecto técnico confeccionado por el arquitecto municipal, bajo cuya dirección lo efectuará.

(Fecha y firma.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 360 de 1975, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en nombre y representación de don Alberto Abramo Méndez, de esta vecindad, contra don Federico López Fernández, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a este último siguientes:

Turismo, marca Mini-Morris 850, matrícula S-4212-D, en buen estado de conservación y valorado

pericialmente en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Que dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos el día 29 de abril próximo, a sus once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo el licitador tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero; y

Tercero.—Que el vehículo que se subasta se halla en depósito en el garaje «Alberto», sito en Barrio Camino, en poder del depositario don Valeriano Cadanero Fernández, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1977.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, promovido por don Antonio Fernández Martínez, mayor de edad, soltero, óptico y vecino de Sancibrián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se tramita, con el número 109 de 1977, expediente de dominio para la inmatriculación de finca, por agrupación de su propiedad, que se describe así:

«Finca, radicante en el pueblo de Sancibrián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al sitio de La Peña, mies de Entre Llatas, un terreno a prado, que tiene una

superficie, aproximada, de 3.550 metros cuadrados, y linda: al Norte, Angel Soto, carretera y Crisanta Pelayo Salas; al Sur, Martín del Rincón; al Este, Luis Concha, Crisanta Pelayo Salas y Faustino Díez Hernández, y al Oeste, Carmen San Miguel y Angel Soto.»

Esta finca se ha formado por agrupación de las dos siguientes:

a) Al sitio de La Peña, mies de Entre Llatas, un terreno a prado, que, según el título, mide 1.780 metros cuadrados, pero según medición reciente practicada arroja una superficie de 2.180 metros cuadrados, y linda: al Norte, Angel Soto, más de esta pertenencia, que se describe con la letra b), y Crisanta Pelayo Salas; al Sur, Martín del Rincón; al Este, Faustino Díez Hernández, y al Oeste, Carmen San Miguel.

Antes lindaba: al Norte, Benigna San Miguel; al Sur, José Martínez; al Este, Hipólito Castillo, y al Oeste, Carmen Samaniego.

b) Al sitio de La Peña, mies de Entre Llatas, un terreno a prado, que, según el título, mide 1.119 metros cuadrados, pero según medición reciente practicada arroja una superficie de 1.370 metros cuadrados, y linda: al Norte, carretera; al Sur, más de esta pertenencia, que es la descrita bajo la letra a); al Este, Crisanta Pelayo Salas y Luis Concha, y al Oeste, Angel Soto.

Antes lindaba: al Norte, Manuel Ruiz Soto; al Sur, herederos de Antonio San Miguel; al Oeste, Isidoro Maza, y Nordeste, Juan San Miguel.

Convocándose, por medio del presente, a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, comparezcan ante este Juzgado, para alegar lo que a sus derechos conviniere.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1977.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal, en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato al fallecimiento de don Ceferino Piquero Soberón, mayor de edad, soltero, natural de Proaño, del partido judicial de Reinosa (Santander), que nació el día 26 del mes de agosto de 1887, tenía adquirida la ciudadanía norteamericana desde el 1 de julio de 1942, y falleció en Newark, Estado de Nueva Jersey, el día 26 de agosto de 1967, hijo de Eulogio y de Inés, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y se solicita la reclamación de la herencia de aquél por sus sobrinos carnales, doña Inés, doña Francisca, don Severiano, doña Gregoria y don Ceferino Piquero Allende, doña Benita Piquero López y doña Marta y doña Catalina Puente Piquero, pues los padres y hermanos carnales habían fallecido con anterioridad, y se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 4 de febrero de 1977.—El juez comarcal en funciones, José Antonio Bárcena Navamuel.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.659/76, seguido en este Juzgado, por imprudencia, contra Florencio Martínez, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 8 de febrero de

1977.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Lorenzo Helguera Rubio, mayor de edad, casado, radiotécnico y de esta vecindad; como denunciado, Florencio Martínez Fernández, mayor de edad y residente en Venezuela, y como responsable civil subsidiario, la empresa «Regent-Car, S. L.», con domicilio social en Barcelona; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio Martínez a la pena de 5.000 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago; a que indemnice al perjudicado, Lorenzo Helguera Rubio, en la suma de 17.555 pesetas, por los daños del coche, más otras 9.500 por los daños del televisor, así como al pago de las costas del juicio.

Se declara responsable civil subsidiario a la empresa «Regent-Car, S. L.», con domicilio social en Barcelona.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Florencio Martínez Fernández, expido el presente, en Santander a 8 de febrero de 1977. — El secretario, Marcelino Souto Naveira. 387

Gregorio Rodríguez Toribio, de 23 años de edad, natural de Santotís, Tudanca (Santander), hijo de Gregorio y de Aurora, de estado soltero, de profesión marino, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Tanos, procesado en diligencias preparatorias número 79 de 1976, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 19 de enero de 1977.—El secretario (ilegible). 108

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado don Luis Alonso Torres, juez de Instrucción número uno de Valladolid, en diligencias previas número 1.837/76-B, seguidas por hurto de efectos, que denuncia Andrés Sevilla de la Iglesia, se ha dictado, por proveído de esta fecha, llamar a Pilar Angeles Ferreras Pajaro, con Documento Nacional de Identidad número 13.893.622, nacida el día 28 de diciembre de 1950 en Guriezo (Santander), hija de Adolfo y de Filomena, soltera, sus labores y cuyo último domicilio lo tuvo en Guriezo, hoy en ignorado paradero, por término de ocho días, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción, para ser oída en declaración; con los apercibimientos legales de no hacerlo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, en Valladolid a 17 de enero de 1977.—El secretario (ilegible). 107

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera y su comarca (Santander),

En juicio de faltas número 15 de 1977, por daños en accidente de circulación, se ha acordado:

Hacer saber y llamar a Francisco Fernández Salido, de 27 años, soltero, maquinista, hijo de Juan y de Clotilde, natural de Alar del Rey (Palencia), y al parecer residente en Suiza, para que en el plazo de quince días se presente en este Juzgado Comarcal con el carnet de conducción, permiso de circulación de su turismo matrícula SG-57.655, declare sobre el accidente del día 3 de enero corriente, presente seguros de tal vehículo y, en su caso, justificante de los daños del mismo.

Asimismo, se le ofrecen por la presente, para su caso, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en su caso, pueda mostrarse acusador privado en tal juicio.

Y para que tenga efecto todo ello, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 24 de enero de 1977.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado. El secretario (ilegible). 140

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.095/76, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 9 de marzo de 1977. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Malaquías Pascual Peñalba, mayor de edad, soltero, estudiante y actualmente en domicilio desconocido, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Malaquías Pascual Peñalba a la pena de 3.000 pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago; indemnización de 5.800 pesetas a Aurelio Fernández Oria y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de marzo de 1976.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro. 515

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 314/1976, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se dictó sentencia, con fecha 10 de diciembre de 1976, en la que se condena a la súbdita francesa, Jeannine Marie Montero, representada por el letrado don Juan José Cabo Gómez, y en la que aparecen como perjudicados Daniel de Pascua Goiri, vecino de Bilbao, y la súbdita francesa Gilberte Leray, en ignorado paradero; habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la misma por el letrado don Juan José Cabo Gómez, recurso que ha sido admitido en ambos efectos para ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, a quien serán elevados los autos, previo emplazamiento de las partes, por término de cinco días.

Y para que conste y surta los efectos legales en el emplazamiento de Gilberte Leray, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 26 de enero de 1977.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala. — El secretario (ilegible). 173

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 5/1977 de este Juzgado se ha acordado llamar para ante el mismo a Miguel Arias Escribá, de 36 años de edad, casado, moldeador, hijo de Lorenzo y de Simona, natural de Muñosancho (Ávila), vecino de Argau Buchs (Suiza), con domicilio en la calle Weirweg, número 361, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado y presente su permiso de conducción de vehículos automóviles, recibirle declaración, ofrecerle acciones en razón del accidente ocurrido el día 7 de los corrientes en el término municipal de Valdáliga, en este partido, y tasar los daños

del vehículo marca «Renault», matrícula 16-TS-AG-119569.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto del referido, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 11 de enero de 1977. El juez de Instrucción, Luis Fernández Alvarez. — El secretario (ilegible). 80

En diligencias previas número 579/76, por robos, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, al dueño de la radio-cassette marca «Philips», sustraída hace unos seis meses; al dueño del «Renault-12», en el que sustrajeron relojes y luz-flexo en las Ocho Portillas, de Torrelavega; al dueño de la estufa de butano sustraída en Cabezón de la Sal; a los dueños de ruedas de repuesto de vehículos y juegos de luces de turismos Renault-5, Renault-6, Seat 124, Renault-12 y Simca-1.000; al dueño de un altavoz de vehículo, marca «Skreibson»; haciéndoles, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 23 de febrero de 1977. — El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 426

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.808/76, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 25 de febrero de 1977. El señor juez municipal del número dos en funciones, don Rómulo Martí Gutiérrez, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Marcelino Fernández Arnáiz, mayor de edad, soltero y

actualmente en ignorado paradero, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Fernández Arnáiz a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 1.545 pesetas a José Barril Blanca y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de febrero de 1976.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal números, en funciones, Rómulo Martí Gutiérrez. 427

Francisco Mira Díez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, vecindado en Santander y de estado civil soltero, de 25 años de edad, de profesión agente comercial, cuyas señas particulares son: estatura 1 metro y 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal y frente despejada, encarado en causa, sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, capitán de Infantería en el Tercio Duque de Alba II de la Legión, juez instructor del mismo, en la Plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta a 27 de enero de 1977. El capitán juez instructor, Juan Ríos Gil. 180

José Zapico Fernández, hijo de Mariano y de María, natural de Langreo, provincia de Asturias, de estado soltero, de profesión auxi-

liar administrativo, de 21 años de edad, de 1,69 de estatura, pelo castaño, ojos verdes, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en Travesía Lila Foncalada (Oviedo), procesado, por los presuntos delitos de desertión y fraude, en la causa número 328/76, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1977.—El capitán juez instructor, Juan Torralbo Ortiz. 179 y 447

Don José Golpe Franco, teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, ayudante militar de Marina de San Vicente de la Barquera y juez instructor del expediente administrativo de hallazgo núm. 1 de 1977,

Hago constar: Que por don Manuel Blanco Múgica, patrón del pesquero «Rosario de la Aurora», con base en el puerto de San Vicente de la Barquera, ha sido hallado, sobre las nueve horas del día 27 de diciembre de 1976, a unas siete millas de la costa entre Cabo Machichaco y Bilbao, un bote de fibra de las siguientes características: Eslora, 3,60 metros; manga, 1,58 metros, y puntal, 0,54 metros, no tiene ningún nombre ni folio, sin motor, pintado de color naranja por el exterior y de color crema por el interior.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre de 1962, y Reglamento para su aplicación, se hace público para que las personas que puedan acreditar documental-mente su propiedad se personen en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, bien entendido que, si transcurrido al mismo

no lo hiciesen, se entenderá que hacen renuncia expresa a sus derechos.

San Vicente de la Barquera a 15 de enero de 1977.—El teniente de Navío juez instructor, José Golpe Franco. 88

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 781/74, ha recaído providencia acordando la siguiente cédula de emplazamiento:

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 781 de 1974, sobre daños por imprudencia, contra Gonzalo Ortiz San Sebastián, emplazo en forma a los apelados Gonzalo Ortiz San Sebastián y al responsable civil subsidiario Manuel Santiago Sánchez para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor magistrado juez de Instrucción número uno de esta ciudad, a usar de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expresado juicio; prevenido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de emplazamiento a Gonzalo Ortiz San Sebastián y Manuel Santiago Sánchez, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1977.—El secretario (ilegible). 52

JUZGADO DE PAZ DE VALDALIGA

Don Arsenio Pérez García, secretario del Juzgado de Paz de Valdáliga,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 3 de 1976, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valdáliga a 3 de diciembre de 1976.—El señor juez de Paz de este término, don Manuel González Olazábal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por el denunciante don Eduardo Iglesias Bartolomé y el señor fiscal de Paz, en representación de la acción pública, contra don Amador Fuentes Mirones, el primero con domicilio desconocido, por supuesta falta contra las personas; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha sido origen al presente procedimiento a Amador Fuentes Mirones, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación legal al expresado acusado, cuyo domicilio actual es desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Valdáliga a 12 de febrero de 1977. — Firmado, A. Pérez.—Visto bueno, el juez de Paz, Manuel González Olazábal.
369

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 63/1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado llamar para ante este Juzgado al propietario y conductor del camión marca «Volvo», alemán, matrícula AZN-964 y remolque matrícula 202916, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, reseñar los permisos, ofrecerles las acciones, tasar los daños y sanidad del conductor lesionado, en razón al accidente ocurrido en término de esta villa el día 9 del presente mes.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto de los referidos, expido y firmo el presente, en San Vicente

de la Barquera a 15 de marzo de 1977. — El juez de Instrucción, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

551

Elías Montes Otí, hijo de Juan y de Luisa, de profesión peón, de 23 años de edad, de 1,750 de estatura, y demás señas personales: pelo castaño, nariz recta, boca normal, color sano, sin ninguna seña particular, domiciliado en Solares, calle El Bosque, 19, natural de Panes, provincia de Oviedo, procesado en causa número 96/75, por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares a 2 de febrero de 1977.—El capitán juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.
248

Elías Montes Otí, hijo de Juan y de María Luisa, natural de Panes, provincia de Asturias, de estado soltero, de profesión fontanero, de 24 años de edad, de 1,710 de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, frente despejada y sin señas particulares visibles, vecindado en Solares, calle El Bosque, número 19 (Santander, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en las causas núms. 94/76 y 414/76, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares a 14 de febrero de 1977.—El capitán juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.
343

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle de un solar, situado en el encuentro de las calles de San Fernando, Travesía de Cuevas y Floranes, presentado por «Planificación y Construcciones Industriales, S. A.» (Placinsa).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente, en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril del pasado año.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (Oficinas Letradas).

Santander, 31 de marzo de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación de los interesados, los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes sujetos a tasa por tránsito de ganado por las vías públicas, año 1977.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, correspondiente al ejercicio de 1977.

San Roque de Riomiera, 25 de marzo de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

«Lácteos Morais, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de ampliación de industria de fabricación de productos alimenticios en La Serna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde puede consultarse.

Arenas de Iguña a 19 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

«Lácteos Morais, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un tanque de 100.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en La Serna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría, donde puede consultarse.

Arenas de Iguña a 19 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Por don José Luis Ocejo García, como superior del Santuario de la Bien Aparecida, de Ampuero, se ha solicitado la instalación de un tanque de capacidad 20.000 litros de gasóleo, tipo C, a granel por suministro directo de Campsa, con destino a fines de calefacción para el Santuario, con emplazamiento en La Aparecida (Ampuero).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ampuero, 7 de febrero de 1977.
El alcalde (ilegible). 342

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Confeccionado el padrón de vehículos para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas que lo deseen, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, ante quien y como corresponda.

Bárcena a 4 de marzo de 1977.
El alcalde, José de las Cuevas. 474

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a los trabajos de roza y siega de matorral y helechos en las parcelas de El Cueto y El Cierrón, ejecutados por don Elías González Arenal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba, 24 de febrero de 1977.
El alcalde (ilegible). 268

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a los trabajos de repoblación de árboles, especie eucalipto, al sitio de Las Arenas, Luaña, La Tejera

y Conchuga, y ampliación de los mismos, ejecutados por don Elías González Arenal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ruiloba, 24 de febrero de 1977.
El alcalde (ilegible). 269

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Santillana del Mar.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Santiurde de Reinosa.	
Valderredible.	(635)
Potes.	(636)
Peñarrubia.	(637)
Valdeolea.	(638)
Camaleño.	(656)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Junta Vecinal de Caviedes. (602)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)